MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 95 / 2017

Cerrillos, Octubre 31 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°7, letra a)*** *en el que se señala que procederá la contratación Directa, cuando se requiera contratar la prórroga de un contrato de Suministros o Servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que dure un nuevo proceso de compras, siempre que el monto no supere las 1000 UTM.*

2) Lo solicitado por el Departamento de Informática, dependiente directo de la Dirección de Secretaría Municipal de Planificación, mediante Solicitud de pedido N°600/0023/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita la adquisición de la prórroga del contrato "Mejoramiento de Servicios de Comunicaciones para los sitios de la Municipalidad de Cerrillos, por obsolescencia Tecnológica" por 6 meses, con el proveedor ***TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A****.*

3) Memorándum N° 85/2017 de la Sra. Solange Espinoza Zapata, de fecha 06 de Septiembre del año 2017, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°403/76/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017, suscrito por la Jefa (s) del departamento de Contabilidad, correo electrónico de don Leonel González Rubio, Account Manager Gobierno, de ***TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A****. aceptando ésta prórroga, Memorándum N° 600/1204/2017, de la Dirección de Secretaria Municipal de Planificación de fecha 31 de octubre de 2017 y certificado N°157/2017, de fecha 20 de octubre de 2017, de la Sra. Secretaria Municipal, el que da cuenta de la aprobación por mayoría del Concejo Municipal respecto del trato directo del presente contrato, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°600/0023/2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos al proveedor* ***TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A****, por seis meses a contar del 01 de Noviembre del año 2017,* ***por la suma de 167 UF mensuales más IVA.-***
2) *Conforme a ésta prórroga del contrato antes individualizado,* ***TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A*** *se compromete a cumplir en los mismos términos técnicos y económicos del contrato que se encuentra vigente.*
3) *Impútese el gasto a la cuenta 245.22.05.000, "Telefonía Fija"", del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CDC/TGT
Distribución
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Jurídica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo